

## **INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA** **FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

Con fecha 30 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprobó el REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. En su artículo 11, se establece que ***los miembros de la Comunidad Universitaria estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la US*** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En consecuencia, **el registro de entrada de la documentación dirigida a la Facultad de Turismo y Finanzas** se ha de presentar a través del **Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla** para que tenga **validez oficial** y, en caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios para ello, podrá presentarse de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla (Rectorado-Pabellón de Brasil), previa cita, o en las de cualquier otra Administración Pública (Ayuntamiento, Correos, etc...). Es importante saber que, para presentar documentación en el registro electrónico, será necesario contar con el **certificado electrónico** de la FNMT.

**Asimismo, se comunica a todos los alumnos que a partir del día 1 de junio, no se atenderán peticiones y/o solicitudes que requieran el registro de entrada oficial a través del correo electrónico.**

**Solo se recogerán por ventanilla de información de la secretaría ([previa cita](#)), las solicitudes de expedición de títulos oficiales y certificaciones académicas** (éstas últimas preferentemente por correo electrónico).